

Clave Catastral 1091828000



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS.

ESCRITURA

de CANCELACION DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION DE ENAJENAR.

Otorgada por EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR. EL DEPARTAMENTO DE CREDITO Y SEGURO
DE DESGRAVAMEN DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

a favor de LA SEÑORA GINA PATRICIA SILVA DE ECHEVERRIA.

No. 163

Autorizada por la Notaria
ABOGADA

MARIA LINA CEDEÑO RIVAS

Copia CUARTA Cuantía INDETERMINADA

DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Manta, 11 de Febrero de 1998.-

ABOGADA

María Lina Cedeño Rivas

Notaria Primera del Cantón

AVENIDA 4 ENTRE LAS CALLES 9 Y 10

TELÉFONO: 622341

MANTA - ECUADOR

GRAFICAS GUTENBERG MANTA 4 - 98

NUMERO: CIENTO SESENTA Y TRES

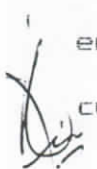
CANCELACION DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION DE ENAJENAR: OTORGADA ENTRE EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR; EL DEPARTAMENTO DE CREDITO Y SEGURO DE DESGRAVAMEN DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL A FAVOR DE LA SEÑORA GINA PATRICIA SILVA DE ECHEVERRIA.-

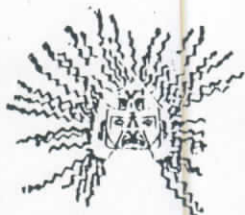
Cuántia: Indeterminada .-

En la Ciudad de Manta , Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles once de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante mí Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera de Manta, COMPARECEN: El señor Asisclo Alvarez Coto, en su calidad de Director Administrativo de la Sucursal Mayor Guayaquil y como mandatario del Doctor Fidel Ramiro Jaramillo Buendía, Gerente General y representante legal del mismo Banco; y, por otra parte el señor Juan Schaffry Valverde, como Delegado de la señora Jefe Nacional del Departamento de Crédito y Seguro de Desgravamen del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, quienes acreditan su personería e intervención con las copias certificadas de sus nombramientos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, de este vecindario e idóneos, legalmente capaces para contratar y obligarse y de haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía. Doy fé.- Dichos otorgantes con amplia libertad en los efectos y resultados de esta CANCELACION DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION DE ENAJENAR, la cual procede a celebrarla me entrega una minuta para que la eleve a escritura pública, y dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a



su cargo, sírvase incorporar una de CANCELACION DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION DE ENAJENAR, al tenor de las siguientes cláusulas.-PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen para el otorgamiento del presente instrumento público, por una parte el Banco Central del Ecuador, representado por el señor Asisclo Alvarez Coto, Director Administrativo de la Sucursal Mayor Guayaquil y como mandatario del Doctor Fidel Ramiro Jaramillo Buendía, Gerente general y representante legal del mismo Banco; y, por otra, el señor Juan Schaffry Valverde, como delegado de la señora Jefe Nacional del Departamento de Crédito y Seguro de Desgravamen del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, quienes acreditan su personería e intervención con las copias certificadas de sus nombramientos.-SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Pública Cuarta del Cantón Portoviejo, Doctora Vicenta Alarcón de Guillén, el 24 de Abril de 1989, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 26 de abril de 1989, el Banco Central del Ecuador concedió a favor de la señora Gina Patricia Silva de Echeverria, un crédito hipotecario por el valor de S/. 4'752.000, con el plazo e interés detallados en la referida escritura pública, concedido para la adquisición de su vivienda familiar, esto es de la casa número doce de la manzana "B" del Programa Habitacional "Casa Propia", inmediaciones del Colegio Técnico Luis Arboleda Martínez del cantón y ciudad de Manta, Provincia de Manabí. La ubicación, linderos, dimensiones, superficie y demás especificaciones se encuentran descritas en dicho instrumento.- En seguridad del cumplimiento de esta obligación la deudora constituyó primera





BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
GERENCIA GENERAL

Quito marzo 12, 1997

Delegación No. 036/97

Señor
Asisclo Alvarez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCION GENERAL BANCARIA-SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL
Banco Central del Ecuador
Guayaquil

De mi consideración:

De conformidad con lo que dispone la letra j) del Artículo 92 de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, en concordancia con el artículo 103 del mismo cuerpo legal y en mi calidad de Gerente General, y como tal representante legal del Banco Central del Ecuador, como se comprueba de la certificación que a continuación consta, confiero en favor de usted, delegación para que dentro de su jurisdicción, como Director Administrativo de la Dirección General Bancaria Sucursal Mayor Guayaquil, a partir de esta fecha, y con sujeción a la Ley, a las Regulaciones y Resoluciones de la Junta Monetaria, a los Reglamentos que fueren pertinentes y a las instrucciones que imparta esta Gerencia General pueda :

1. Intervenir en nombre y representación del Gerente General del Banco Central del Ecuador en todos los contratos administrativos celebrados al amparo de la Ley de Contratación Pública, cuya cuantía sea de hasta 1000 salarios mínimos vitales generales, todo esto dentro de su competencia y jurisdicción ;
2. Intervenir en nombre y representación del Gerente General del Banco Central del Ecuador en todos los contratos de beca que se suscriban con los servidores de la Institución ;
3. Intervenir en nombre y representación del Gerente General del Banco Central del Ecuador en todos los contratos de mutuo hipotecario con servidores del Banco ;
4. Intervenir en nombre y representación del Gerente General del Banco Central del Ecuador en todos los contratos suscritos al amparo de la Ley de Servicios Personales por Contrato y Código del Trabajo ; e

701

16 MAR 97



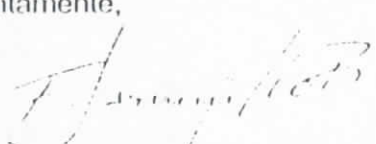
16 MAR 97

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
GERENCIA GENERAL

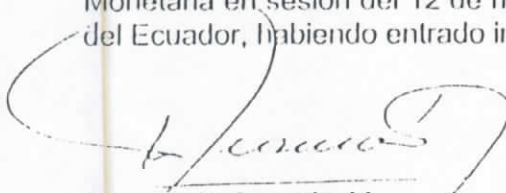
Delegación No. 036/97
Página 2

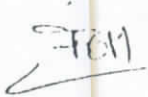
5. Intervenir en nombre y representación del Gerente General del Banco Central del Ecuador en todos los contratos que cuenten con financiamiento del BID ; así como también en aquellos relativos a la venta de bienes muebles.

Atentamente,


Dr. Fidel Jaramillo Buendía
GERENTE GENERAL

CERTIFICO que el doctor Fidel Jaramillo Buendía, fue nombrado por la Junta Monetaria en sesión del 12 de marzo de 1997 Gerente General del Banco Central del Ecuador, habiendo entrado inmediatamente al ejercicio de su cargo.


Econ. Luis Guzmán M.
SECRETARIO GENERAL


FCM


Euf 5/98



Cosacolo

CUATRICIANA
E 4343 1 2222
IND. OACT.
ESTUDIANTE
PROF. JOSE
ASISLO ALVAREZ
ASISLO GOTO
OIL 13 de Novemb. 1937
DEFINIDA en
CATEGORIA
Z

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 0905149688
ASISLO ANTONIO ALVAREZ GOTO
26 DE AGOSTO DE 1956
GUAYAS
133 10305
GUAYAS 1956
Firma del Cedulaado



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES JULIO 1998
COT. 99-07-07 AL 024-222 DEL 0905149688
ALVAREZ GOTO ASISLO ANTONIO
GUAYAS
XIMENA





BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES SOCIALES SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL

Noviembre, 26 de 1997
DPSG-893-97

A petición de parte interesada, el Departamento de Prestaciones Sociales del Banco Central del Ecuador Sucursal Mayor Guayaquil.

C E R T I F I C A

Que revisados los roles y registros contables, correspondiente a la señora **SILVA GINA PATRICIA** ex- empleada de la Manta, no adeuda valor alguno por concepto de Préstamos Hipotecarios Banco Central del Ecuador.

Cancelación de Préstamo hipotecario efectuado según Comprobante Contable 90270-051962 de Noviembre 15 de 1997 en el Departamento de Prestaciones Sociales y Remuneraciones.

Lo que certifico conforme a los registros a los cuales me remito en caso de ser necesario.

Atentamente,


JORGE VELASTEGUI SUAREZ



94.12.12

Ing. Patricia Baquero Velaz



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION REGIONAL 2 - GUAYAQUIL**

Avenida Olmedo 401 - A y 403 - A

Conmutador: 404100 - 403500

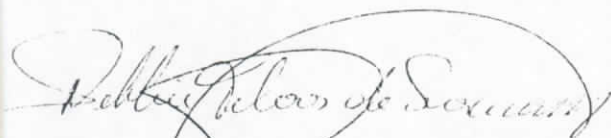
DEPARTAMENTO DE CREDITO Y SEGURO DE DESGRAVAMEN

Enero 30, 1998

Señor
GERENTE GENERAL
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Presente.

Certifico, que la señora SILVA GINA PATRICIA ex-emplea
da de la Sucursal Manta, tiene pagadas las primas de
Seguro de Desgravamen a Septiembre de 1997; mes en que
cancela su préstamo.

Atentamente;



ING. DEBBIE FLORES DE SUESCUM
CONTADORA 2

c.c. Matriz
archivo

AL CONTESTAR DIGNESE MENCIONAR EL NUMERO Y FECHA DE





BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

ta el Registro de la Propiedad de Manta.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos, consta que con fecha: 26 de abril del 989 el inmueble descrito, tiene inscrito ¹UTUO HIPOTECARIO ORDINARIO Y CONTRATO DE SEGURO DE SA DOS otorgado por los conyuges S^r. CARLOS EDUARDO ECHEVERRIA VALDE MA Y DOÑA GINA PATRICIA SILVA DEECHEVERRIA y el BANCO CENTRAL DEL ECUADOR SUC. MANTA, por S/. 4'752.000,00.

Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo los datos encontrados en el Registro de la oficina a mi cargo, haciendose constar que cuando asumi las funciones de Registrador, se encontraron Registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente notificado a la Corte Superior, salvando cualquier error u omisión.

Manta, Julio 24 de 1997.

Dr. Patricia Silva
Registrador de la Propiedad
CANTÓN MANTA

f).

P
Fs.





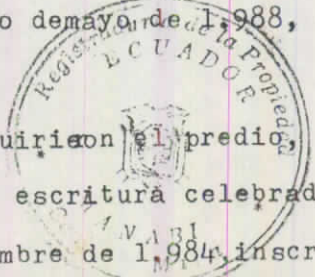
Dr. Patricia Garcia Villavicencio: REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MANTA: A peticion de parte interesados:

C E R T I F I C A D O :

Que revisado el Archivo de la oficina que corre a mi cargo, consta que con fecha: 26 de abril de 1.989 se encuentra inscrita - la Escritura Publica de COMPRAVENTA - MUTUO HIPOTECARIO ORDINARIO Y CONTRATO DE SEGURO DE SALDOS, celebrada ante el Notario Publico - Cuarto del Canton Portoviejo el dia veinticuatro de abril de mil-novecientos ochenta y nueve, escritura otorgada por la Mutualista Manabi representada por la Economista Misterio Briones de Cabal en calidad de Gerente General a favor de los señores conyuges señor : CARLOS EDUARDO ECHEVERRIA VALDERRAMA Y DOÑA GINA PATRICIA SILVA - DE ECHEVERRIA, compraventa relacionada con un inmueble compuesto de solar de solar y villa en el construida, vivienda que se encuentra signada con el numero doce y que forma parte del conjunto Residencial CASA PROPIA situado en la calle 16 manzana B, inmediateces del Colegio Tecnico Luis Arboleda Martinez del Canton y Ciudad de Manta, Provincia de Manabi comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas, frente seis metros quince centímetros y calle interior del programa, atrás seis metros quince centímetros y propiedad de la Sra. Lucia Arboleda, costado derecho quince metros y villa numero once del mismo programa, costado izquierdo quince metros con lotes 13, 14 y 15. Con una superficie de noventa y dos metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados.

HISTORIA DE DOMINIO: La Mutualista Manabi adquirio el inmueble por compra a los conyuges Gordon-Garrety mediante escritura celebrada ante el Notario de Tosagua el cuatro de mayo de 1.988, e inscrita el 17 de mayo de 1.988.

A su vez, los prenombrados vendedor adquirieron el predio, por compra a Rafael Arboleda Fernandez mediante escritura celebrada ante el Notario Publico del Canton el 31 de diciembre de 1.984, inscri-





Dr. Patricia García Villavicencio: REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA: A petición de parte interesados:

C E R T I F I C A D O :

Que revisado el Archivo de la oficina que corre a mi cargo, consta que con fecha: 26 de abril de 1.989 se encuentra inscrita - la Escritura Publica de COMPRAVENTA - MUTUO HIPOTECARIO ORDINARIO Y CONTRATO DE SEGURO DE SALDOS, celebrada ante el Notario Publico - Cuarto del Canton Portoviejo el dia veinticuatro de abril de mil-novecientos ochenta y nueve, escritura otorgada por la Mutualista Manabi representada por la Economista Misterio Briones de Cabal en calidad de Gerente General a favor de los señores conyuges señor : CARLOS EDUARDO ECHEVERRIA VALDERRAMA Y DOÑA GINA PATRICIA SILVA - DE ECHEVERRIA, compraventa relacionada con un inmueble compuesto de solar de solar y villa en el construida, vivienda que se encuentra signada con el numero doce y que forma parte del conjunto Residencial CASA PROPIA situado en la calle 16 manzana B, inmediaciones del Colegio Tecnico Luis Arboleda Martinez del Canton y Ciudad de Manta, Provincia de Manabi comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas, frente seis metros quince centímetros y calle interior del programa, atrás seis metros quince centímetros y propiedad de la Sra. Lucia Arboleda, costado derecho quince metros y villa numero once del mismo programa, costado izquierdo quince metros con lotes 13, 14 y 15. Con una superficie de noventa y dos metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados.

HISTORIA DE DOMINIO: La Mutualista Manabi adquirio el inmueble por compra a los conyuges Gordon-Garrety mediante escritura - celebrada ante el Notario Iro. de Tosagua el cuatro de mayo de 1.988, e inscrita el 17 de mayo de 1.988.

A su vez, los prenombrados vendedor adquirieron el predio,





ta el Registro de la Propiedad de Manta.

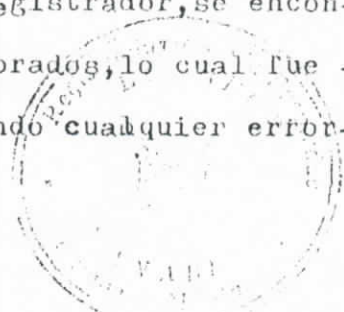
SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos, -
consta que con fecha: 26 de abril del 989 el inmueble descrito, tie
ne inscrito "UTUO HIPOTECARIO ORDINARIO Y CONTRATO DE SEGURO DE SAL
DOS otorgado por los conyuges Sr. CARLOS EDUARDO ECHEVERRIA VALDERRA
MA Y DOÑA GINA PATRICIA SILVA DEECHEVERRIA y el BANCO CENTRAL DEL -
ECUADOR SUC. MANTA, por S/. 4'752.000,00.

Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a
los datos encontrados en el Registro de la oficina a mi cargo, hacien-
dose constar que cuando asumi las funciones de Registrador, se encon-
traron Registros de indices incompletos y deteriorados, lo cual fue -
debidamente notificado a la Corte Superior, salvando cualquier error
u omisión.

Manta, Julio 24 de 1997.

f).

Registrador de la Propiedad
CANTON MANTA



p-
Fs.

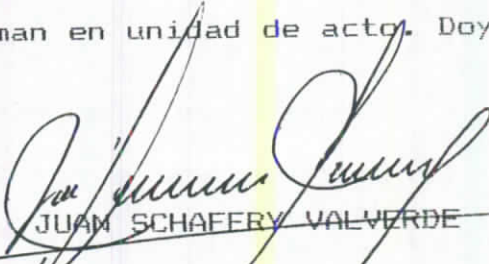


hipoteca a favor del Banco Central del Ecuador.-TERCERA: CANCELACION DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION DE ENAJENAR.- Con los antecedentes expuestos y por cuanto la deudora ha pagado totalmente los préstamos que mantenía con el Instituto Emisor, conforme se desprende del certificado DPSG-893-97 de Noviembre 26 de 1997, emitido por el Coordinador de Prestaciones Sociales del Banco Central del Ecuador Sucursal Mayor Guayaquil, el señor Asisclo Alvarez Coto, en la calidad que comparece declara extinguidas dichas obligaciones, libera de ellas a la deudora, cancelando la primera hipoteca constituida a favor del Banco Central del Ecuador y levanta la correspondientes prohibición de enajenar sobre el inmueble referido en la cláusula precedente.-CUARTA: El señor Juan Schaffry Valverde, delegado de la señora Jefe Nacional del Departamento de Crédito y Seguro de Desgravamen del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, declara extinguido el Contrato de Seguro de Desgravamen estipulado con la señora Gina Patricia Silva de Echeverría, según oficio de fecha enero 30 de 1998, suscrito por la Ingeniera Debbie Flores de Suéscum, Contadora 2 del Departamento de Crédito y Seguro de Desgravamen de ese Instituto.-QUINTA: GASTOS.-Los gastos que demande la celebración de esta escritura pública, incluyendo una copia certificada para el archivo del Banco Central del Ecuador y una simple para el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, serán por cuenta de la interesada.-SEXTA: La interesada por sí o por interpuesta persona queda facultada para realizar el trámite de Ley hasta la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón.-SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Pasan a formar



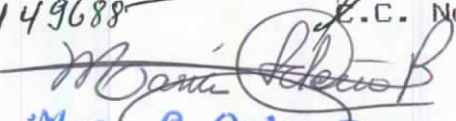
parte de esta escritura pública como documentos habilitantes, los nombramientos, delegaciones y certificados DPSG-893-97 emitido el 26 de Noviembre de 1997 por el Coordinador de Prestaciones Sociales del Banco Central del Ecuador Sucursal Mayor Guayaquil y s/n suscrito por la Ingeniera Debbie Flores de Suéscum, Contadora 2 del Departamento de Crédito y Seguro de Desgravamen del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- Minuta firmada por la abogada Isabel Alcocer Castro.- Registro Número: 8692.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la afirman y ratifican la misma queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Leída esta escritura a los otorgantes, por mí la Notario de principio a fin, en alta y clara voz la aprueban y firman en unidad de acto. Doy fé.-


ASISCLO ALVAREZ COTO


JUAN SCHAFFERY VALVERDE

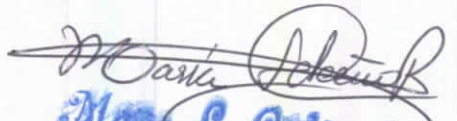
C.C. No 0905149688

C.C. No


Maria L. Cedeno Rivas

ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA. EN LA
MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.==


Maria L. Cedeno Rivas

ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA





TIFICO:Que la Escritura Pública de Cancelación de Hipoteca a favor de SRA. GINA PATRICIA SILVA DE ECHEVERRIA, queda legalmente - inscrita bajo el # 518 del REGISTRO DE HIPOTECAS, anotada en el Repertorio General # 1.951 en esta fecha.

Manta, Junio 19 de 1998

(F)

Dr. Patricio Carcia
Registrador de la Propiedad
CANTON MANTA

